



Incentivos tributarios de la última década y sus beneficios a las personas jurídicas y al Estado

Revista Publicando, 4 No 11. (2). 2017, 192-200. ISSN 1390-9304

Incentivos tributarios de la última década y sus beneficios a las personas jurídicas y al Estado

Paulina del Rocío Calvache Pintado¹, María Esther Cajiao Ortega²

1 Universidad Central del Ecuador, pcalvache@uce.edu.ec

2 Universidad Central del Ecuador, mariaesthercajiao@gmail.com

RESUMEN

Esta investigación tiene como objetivo analizar las incidencias producidas como fruto de las políticas tributarias en el Ecuador, en especial las que se refieren a incentivos dados a las personas jurídicas en busca de reactivar la economía del país y aumentando su base de contribuyentes.

Este trabajo tuvo como base principal el análisis de las Leyes Tributarias Ecuatorianas como son la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, su Reglamento, el Código de la Producción Comercio e Inversión y otras leyes tributarias emitidas en los últimos 10 años, además se realizó investigaciones en Google Académico y Science Direct sobre publicaciones que traten el tema de incentivos tributarios en el Ecuador.

Producto de esta investigación se ha podido determinar que las 22 reformas tributarias que ha tenido el Ecuador en la última década se han enfocado en su mayor parte a beneficiar mediante incentivos a las personas jurídicas, buscando que estas realicen nuevas inversiones en producción verde, en especial en las áreas señaladas como prioritarias en el Plan Nacional del Buen Vivir; de igual forma al realizar este trabajo no he encontrado investigaciones que analicen o cuantifique el beneficio que los contribuyentes de cada sector económico han tenido producto de la aplicación o utilización de estos Incentivos Tributarios.

Palabras claves: políticas tributarias, contribuyentes, leyes tributarias, reformas tributarias



Tax incentives of the last decade and its benefits to legal persons and the State

ABSTRACT

The objective of this research is to analyze the effects of tax policy in Ecuador. Especially those related to incentives given to legal entities in order to reactivate the country's economy and increase its taxpayer's base.

This work had a main base the analyses of the Ecuadorian Tax Laws which are Organic Law of Internal Tax Regime, Regulation to the Internal Tax Regime Law, Production Code Trade and Investment Investment, and other tax laws issued in the last 10 years. In addition, to research in Google Scholar and Science Direct on publications dealing with tax incentives in Ecuador.

As a result of this research, it has been possible to determine that the 22 tax reforms that Ecuador has had in the last decade have focused mostly to benefit from incentives to legal entities seeking to make new investments in green production, especially in the areas identified as priorities in the National Plan for Good Living, by doing this work I have not found research that analyzes or quantifies the benefit that taxpayers have had in each economic sector as a result of the application or use of these Tax Incentives.

Keywords: Tax policies, taxpayers, tax laws, tax reforms



1. INTRODUCCIÓN

El Ecuador ha tenido múltiples cambios en su legislación durante la última década en especial a lo que se refiere a las obligaciones, beneficios e incentivos que tienen los contribuyentes, esto se encuentra plasmado en la página web del Servicio de Rentas internas, la cual indica que, La legislación tributaria del Ecuador prevé numerosos supuestos de eliminación o reducción de la obligación tributaria de pago para promover objetivos de política pública, lo que supone una menor recaudación de impuestos para el Estado. (SRI, 2017)

Los incentivos tributarios son parte del conjunto de instrumentos utilizados por la política económica tanto de países desarrollados como en desarrollo; Juan Pablo Jiménez en su estudio sostiene que “los incentivos tributarios tienden a reducir el costo del capital y por ende buscan aumentar la inversión privada aliviando las restricciones de liquidez que enfrenten las empresas e incrementando sus flujos de caja”

La creación de incentivos ha ayudado a los gobiernos, como una solución para reactivar sus economías, buscando estimular la inversión mediante la aplicación de incentivos tributarios y esto tiene como objetivo principal solventar el gasto público.

Ecuador durante los 10 años de mandato de Rafael Correa ha tenido 22 reformas tributarias, las cuales han buscado cumplir con los lineamientos del Plan Nacional del Buen Vivir, que en su objetivo 2.3, literal a “Asegurar la (re)distribución solidaria y equitativa de la riqueza”, indica “Incrementar la progresividad en la estructura tributaria mediante la ampliación de la base de contribuyentes, con énfasis en la recaudación de tributos directos fundamentados en el principio de justicia distributiva” (Senplades, 2013); al igual que con la Matriz Productiva y el Rol del Estado descrito en el Art. 5 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI “Rol del Estado.- El Estado fomentará el desarrollo productivo y la transformación de la matriz productiva, mediante la determinación de políticas y la definición e implementación de instrumentos e incentivos, que permitan dejar atrás el patrón de especialización dependiente de productos primarios de bajo valor agregado (Código de la Producción, Comercio e Inversiones, 2010).”



Por tal motivo y basándose en los constantes cambios tributarios que ha sufrido el Ecuador en especial durante la última década, la presente investigación analiza ¿Cuáles son los principales incentivos tributarios creados en los últimos 10 años? ¿Cuántos de estos han beneficiado a las personas jurídicas?

2. METODOS

Para recopilar la información de esta investigación sobre los incentivos tributarios se procedió de la forma siguiente:

Como base principal se analizó la ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, El Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, El Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversión y todas la leyes tributaria emitidas o modificadas en la última década, también se revisó en Google Académico el término “incentivos tributarios ecuador” en el título de los documentos, para el periodo 2007-2016. Esto permitió realizar una Base de Datos en donde se encontraron 4740 artículos en los que se trata sobre este tema, pero solo uno que habla de incentivos tributarios en el Ecuador, esto nos muestra que aún hay muchos temas que analizar sobre la aplicación de los incentivos tributarios en el Ecuador y sobre todo su influencia económica en cada sector beneficiado, no solamente en general a las personas jurídicas.

Igualmente al realizar una revisión en Science Direct utilizando el mismo término “incentivos tributarios ecuador” en el título y para el mismo periodo 2007-2016, se encontraron nueve artículos en español que hablan sobre los incentivos tributarios ecuatorianos y 272 en ingles que hablan de incentivos tributarios en varios países de América Latina.

3. RESULTADOS

En Ecuador durante los años 2007 - 2016 se emitieron varios cambios tributarios los cuales tuvieron afectaciones tanto para los contribuyentes como para el Estado, dentro de estos cambios hay varios incentivos como:

La Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria reformo todos los Títulos del Código Tributario y creo el Título Cuarto **CREACIÓN DE IMPUESTOS REGULADORES**



Incentivos tributarios de la última década y sus beneficios a las personas jurídicas y al Estado

Revista Publicando, 4 No 11. (2). 2017, 192-200. ISSN 1390-9304

buscando que el Sistema Tributario Ecuatoriano tenga una estructura impositiva que sustentada en estos impuestos ayude a disminuir las desigualdades y busque mayor justicia social, se establece el impuesto anual sobre la propiedad o posesión de inmuebles rurales con superficie igual o superior a 25 hectáreas y se será deducible para su cálculo, la renta generada exclusivamente por la producción de la tierra y hasta por el monto del ingreso gravado percibido por esa actividad en el correspondiente ejercicio económico y podrá ser utilizado como crédito tributario.

Además se emitió exoneraciones del Impuesto al Valor Agregado en: Alimentos que no hayan sido objeto de elaboración, semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas, medicamentos y drogas de uso humano, aviones, avionetas y helicópteros destinados al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios, transferencias e importaciones de los bienes de uso agropecuario, entre otras.

Otros incentivos se dieron con la creación del Régimen Impositivo Simplificado (RISE) en el cual los contribuyentes de este régimen podrían solicitar el 5% de deducción de la cuota correspondiente a su categoría por cada nuevo trabajador que se encuentre afiliado al IESS, siempre que no superara el 50% del total de la cuota mensual. Las personas con discapacidad que estén calificadas por el organismo competente, en la adquisición de vehículos ortopédicos o no ortopédicos importados o adquiridos localmente, siempre que estén destinados para el uso y traslado de personas con discapacidad. En el impuesto a la Renta con el mandato agrario se exoneró al sector agrícola y al de importación y comercialización de insumos agroquímicos del pago del Impuesto a la Renta por 2008 y 2009, en la medida en que éstos cumplan con ciertos requisitos, entre los que se encuentra como: reinversión de las utilidades y que se implementen descuentos para pequeños y medianos agricultores.

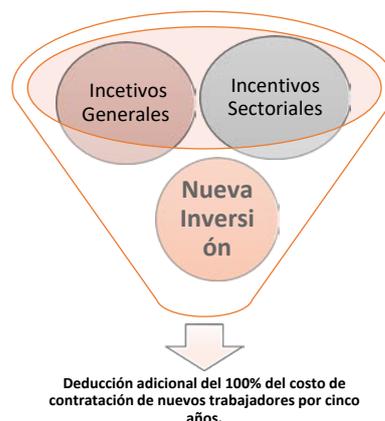
El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones que en su Artículo 24 realiza una clasificación de los incentivos en: generales, sectoriales y para el desarrollo regional equitativo y para zonas deprimidas.



Incentivos de Caracter General			
Reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el impuesto a la renta	Facilidades de pago en tributos al comercio Exterior	Exoneración del impuesto a la Salida de Divisas para las operaciones de financiamiento externo	Exoneración del anticipo al impuesto a la renta por cinco años para toda inversión nueva

Sectoriales y para el desarrollo regional equitativo

Para zonas deprimidas



Otro incentivo se dio para las zonas deprimidas en las que se realice nuevas inversiones, otorgándole un beneficio fiscal mediante la deducción adicional del 100% del costo de contratación de nuevos trabajadores, por cinco años

Se agrega el Art. 9.1 en la LORTI el cual determina que las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de este código y las empresas nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, que realicen inversiones nuevas y productivas, estarán exoneradas del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, pero esta inversión deberá realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas Quito o Guayaquil y dentro de los sectores económicos considerados prioritarios.



Incentivos tributarios de la última década y sus beneficios a las personas jurídicas y al Estado

Revista Publicando, 4 No 11. (2). 2017, 192-200. ISSN 1390-9304



Estos incentivos no aplican para el Presidente, el Vicepresidente de la República, los Ministros y Secretarios de Estado, y los servidores públicos de la entidad rectora de la política de la producción.

Se adiciono que las depreciaciones y amortizaciones de las maquinarias, equipos y tecnología compradas para ejecución de producción más limpia, generación de energía de fuente renovable, reducción del impacto ambiental y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, podrán deducirse el 100% adicional, siempre que este cambio no sea para cumplir con los dispuesto por la autoridad ambiental y este gasto adicional no podrá superar un valor equivalente al 5% de los ingresos totales. También que las sociedades que transfieran un monto no menor al 5%, de su capital a título oneroso a por lo menos el 20% de sus trabajadores, podrán diferir el pago de su impuesto a la renta y su anticipo, hasta por 5 ejercicios fiscales, este beneficio se aplicara siempre que estas acciones se mantengan en poder de los trabajadores, si no es así este beneficio terminara de manera inmediata.

Posteriormente se determinó que los contribuyentes que se dediquen al transporte terrestre público de pasajeros en buses de servicio urbano, sujeto a un precio fijado por las autoridades competentes, tendrán derecho a crédito tributario por el IVA que hayan



Incentivos tributarios de la última década y sus beneficios a las personas jurídicas y al Estado

Revista Publicando, 4 No 11. (2). 2017, 192-200. ISSN 1390-9304

pagado en la adquisición local de chasis y carrocerías, que sean utilizados exclusivamente dentro del giro de su negocio y podrán solicitar su devolución En el Capítulo II de la LORTI se determinó un incentivo por la utilización de botellas plásticas no retornables en el cual se entregará 0,02 USD a las personas que recolecten, entreguen y retornen estas botellas.

En lo referente al Crédito Tributario se promulgo que podrá ser utilizado como crédito tributario, que se aplicará para el pago del impuesto a la renta del propio contribuyente, de los 5 últimos ejercicios fiscales, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos.

Estos incentivos tributarios actualmente son 68 los cuales están repartidos en el Impuesto a la Renta, el Impuesto al Valor Agregado, a las Tierras Rurales, a los Consumos Especiales, a los Vehículos Motorizados, Impuesto Ambiental y a la Salida de Divisas, de este total 56 incentivos benefician a las personas jurídicas, en busca de reactivar la economía y dinamizarla tal como lo demuestra el siguiente grafico

IMPUESTO	INCENTIVOS TOTALES	INCENTIVOS P.JURIDICAS
Impuesto a la Renta	36	30
Impuesto a las Tierras Rurales	4	1
Impuesto a los Consumos Especiales	1	1
Impuesto a los Vehículos Motorizados	3	3
Impuesto al Valor Agregado	18	16
Impuesto Ambiental a la Contaminación	2	1
Impuesto a la Salida de Divisas	4	4
TOTAL	68	56
P.JURIDICAS	82%	

4. CONCLUSIONES

Las reformas tributarias emitidas en el Ecuador en la última década han tenido como principal función el cambio total de la estructura gubernamental y sus objetivos en función de un mejor vivir de la población.

La creación de incentivos ha tenido como principal finalidad reducir la evasión y el fraude fiscal, además de buscar promover conductas sociales responsables con la



Incentivos tributarios de la última década y sus beneficios a las personas jurídicas y al Estado

Revista Publicando, 4 No 11. (2). 2017, 192-200. ISSN 1390-9304

promulgación de los llamados impuestos verdes y a la contaminación vehicular, buscando tener un medio ambiente más sano.

Actualmente el 82% de los incentivos tributarios que contempla la ley busca beneficiar a las personas jurídicas, principalmente en el pago del Impuesto a la Renta, en donde se contempla reducciones y exenciones de este impuesto y su anticipo.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

(2010). *Código de la Producción, Comercio e Inversiones. Quito.*

Senplades, S. N. (2013). *Plan Nacional Del Buen Vivir* . Quito: Semplades.

SRI, S. d. (25 de Mayo de 2017). *Beneficios e incentivos tributarios*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/beneficios-e-incentivos-tributarios>